



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



Uno del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

R.A. Nº 305 -2024-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 07 de octubre del 2024

VISTO:

La Nota Informativa Nº 4634-OL-1118-UPBS-INSN-2024 de fecha 04 de octubre del 2024, emitido por parte del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva Nº 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 017-2024-OEA-INSN de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorando Nº 739-OEPE-INSN-2024, remite la aprobación del Crédito Presupuestario, a través de las siguientes Certificaciones Presupuestales:

CCP Nº	Period 2024 S/.	Period 2025 S/.	Re. Ro.	Clasificador de gasto	Area Usuaría
6083	29,736.00	204,048.00	DyT	2.3.1.8.2.1	SERVICIO DE MICROBIOLOGIA

Que, mediante Nota Informativa Nº 4634-OL-1118-UPBS-INSN-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, a solicitud de la unidad de





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



200 años del Bicentenario de la conservación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de los héroes "Batallas de Junín y Ayacucho"

Licitaciones y concurso publico a través del: Informe N° 185-UPLCP-OL-INSN-2024, solicita la aprobación de la dieciochoava (18ava) modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de proceder con la inclusión al PAC de los procedimientos de selección item PAC: 86;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del Niño se encuentra delegada en la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo primero de la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG, de fecha 16 de enero de 2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la dieciochoava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, **INCLUYENDO** los siguientes procedimientos de Selección:

PAC N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	OBJETO (Bienes, Servicios;...)	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANTIDAD	Servicio/ Oficina	F.F.	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
86	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ITEM PAQUETE N° 01	BIEN	SUMINRO DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS POR METODOLOGIA QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPAMIENTO EN CESION DE USO, PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA.			SERVICIO DE MICROBIOLOGIA	DyT	OCTUBRE
			ITEM N° 1.1	ANTICUERPO ANTI CHLAMYDIA PNEUMONIAE IG G	DET.	72			
			ITEM N° 1.2	ANTICUERPO ANTIBORDETELLA PERTUSIS IG G	DET.	72			
			ITEM N° 1.3	ADENOVIRUS IG G	DET.	72			
			ITEM N° 1.4	MYCOPLASMA PNEUMONIAE IG G	DET.	336			
			ITEM N° 1.5	MYCOPLASMA PNEUMONIAE IG M	DET.	336			
			ITEM N° 1.6	PARVOVIRUS IG G	DET.	576			
			ITEM N° 1.7	PARVOVIRUS IG M	DET.	576			
			ITEM N° 1.8	BRUCELLA IG G	DET.	72			
			ITEM N° 1.9	BRUCELLA IG M	DET.	72			
			ITEM N° 1.10	HIDATIDOSIS IG G	DET.	48			
			ITEM N° 1.11	REACTIVO PARA HERPES 1 IG G METODO QUIMIOLUMINISCENCIA	DET.	864			
			ITEM N° 1.12	ANTICUERPO ANTIHERPES VIRUS 1 IG M QUIMIOLUMINISCENCIA	DET.	864			
			ITEM N° 1.13	REACTIVO PARA HERPES 2 IG G METODO QUIMIOLUMINISCENCIA	DET.	864			
ITEM N° 1.14	ANTICUERPO ANTIHERPES VIRUS 2 IG M QUIMIOLUMINISCENCIA	DET.	864						

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

LIC. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.I.A.D. N° 25926

IJLM/MST/mco

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Logística
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Estadística e Informática

